



DECRETO N°

3862

TEMUCO,

02 OCT 2014

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el artículo 63 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, especialmente lo regulado en su artículo 41 referido a la delegación de funciones y sus requisitos.
3. La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Reglamento Interno Municipal N° 001, de fecha 16 de agosto de 2012, que establece la estructura, funciones y coordinación interna del Municipio.
5. La Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4.368, de fecha 06 de diciembre de 2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal, período 2012-2016.-
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2.493, de fecha 18 de junio de 2014, que dispone delegación de firma "Por Orden del Alcalde" en una serie de funcionarios respecto de diversas materias.-
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 5.760, de fecha 29 de septiembre de 2014, que designa como Administrador Municipal a don Pablo Vera Bram.-
9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

796553



**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de incorporar en la gestión municipal prácticas de descongestión administrativa, acorde con el volumen y complejidad de las materias de competencia municipal, que permita una mayor agilidad de los procesos administrativos y financieros del Municipio.

2. La necesidad de ajustar los tiempos de respuestas a presentaciones efectuadas por particulares a los establecidos en la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

3. La designación como Administrador Municipal de don Pablo Vera Bram.-

**DECRETO:**

1. Rectifíquese el N° 1 letra A.- de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 2.493, de fecha 18 de junio de 2014; en el siguiente sentido:

- a) Reemplácese la mención a don "EDUARDO CASTRO STONE" por "**PABLO VERA BRAM**".-
- b) Elimínese las letras e), f), r), aa) y bb);
- c) Agréguese una nueva letra cc) que señale "*Los funcionarios antes individualizados, podrán además ejercer las facultades contenidas en los literales anteriores, en las materias relativas a Salud, Educación y demás Servicios Incorporados a la Gestión*".-
- d) Incorpórese una nueva letra dd) que señale "*Decretos de reconocimiento remunerativos, tales como: bienios, asignación de pérdida de caja, asignaciones familiares y asignación de movilización., respecto del personal de Salud, Educación y demás Servicios Incorporados a la Gestión*".-
- e) Incorpórese una nueva letra ee) que señale "*Decretos de aceptación de licencias médicas del personal de Salud, Educación y demás Servicios Incorporados a la Gestión*".-

f) Incorpórese una nueva letra ff) que señale "Decretos de autorización de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles de Salud, Educación y demás Servicios Incorporados a la Gestión".-


g) Incorpórese una nueva letra gg) que señale "Decretos de autorización de traslados de bienes muebles de Salud, Educación y demás Servicios Incorporados a la Gestión".-

2.- Rectifíquese el Nº 1 letra C.- del Decreto antes citado, en el sentido de agregarle la siguiente frase "y en caso de ausencia de éste, en don EXEQUIEL EDUARDO NEIRA NARVÁEZ, Profesional Grado 10 E.M.".-

3. Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio Nº 2.493, de fecha 18 de junio de 2014.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

  
**DIRECTOR JURÍDICO**

MRA/CME/jzm

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaria Municipal
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Salud Municipal
- Departamento de Educación Municipal
- Oficina de Partes

  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
**DIRECTOR**  
**CONTROL INTERNO**